

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE

******* DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA *******

******* Penonomé, 31 de marzo de 2021. *******

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES**, Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y cinco- dos mil cincuenta y dos (8-745-2052); Compareció personalmente **KALEY YANIXZA OTHON HERRERA**, mujer, ciudadana panameña, mayor de edad, comerciante, soltera, portadora de la cedula de identidad dos- setecientos cuarenta y cinco- ochocientos treinta y dos (2-745-832) residente en Llano Norte, Corregimiento de Llano Norte, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, localizable a los teléfonos seis nueve nueve cinco- cinco cero seis nueve (6995-5069)/ seis tres cuatro cuatro- ocho uno nueve nueve (6344-8199), correo electrónico othon.kaley@gmail.com, actuando bajo mi nombre y representación, promuevo el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "Proyecto de Hortalizas y camino de penetración", a desarrollarse sobre la finca Número tres cero tres cinco dos uno cero seis (30352106), propiedad de **KALEY YANIXZA OTHON HERRERA y CHAOHUA CHEN**, ubicado en el corregimiento de Llano Norte, Corregimiento de La Pintada, Provincia de Coclé, persona a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta diligencia, a la misma se le puso en conocimiento el Artículo Trescientos Ochenta y cinco (385) del Código Penal, sobre el falso testimonio y juró decir la verdad de todo lo que le sea preguntado.-----

---" Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada es verdadera, que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998.. -----

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE

***** DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA *****

***** Penonomé, 31 de marzo de 2021. *****

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), ante mí,

Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES, Notaria Pública Primera del Circuito de Coclé, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cuarenta y cinco- dos mil cincuenta y dos (8-745-2052); Compareció personalmente **KALEY**

YANIXZA OTHON HERRERA, mujer, ciudadana panameña, mayor de edad, comerciante, soltera, portadora de la cedula de identidad dos- setecientos cuarenta y cinco- ochocientos treinta y dos (2-745-832) residente en Llano Norte, Corregimiento de Llano Norte, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, localizable a los teléfonos seis nueve nueve cinco- cinco cero seis nueve (6995-5069)/ seis tres cuatro cuatro- ocho uno nueve nueve (6344-8199), correo electrónico othon.kaley@gmail.com, actuando bajo mi nombre y representación, promuevo el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado "Proyecto de Hortalizas y camino de penetración", a desarrollarse sobre la finca Número tres cero tres cinco dos uno cero seis (30352106), propiedad de **KALEY YANIXZA OTHON HERRERA y CHAOHUA CHEN**, ubicado en el corregimiento de Llano Norte, Corregimiento de La Pintada, Provincia de Coclé, persona a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta diligencia, a la misma se le puso en conocimiento el Artículo Trescientos Ochenta y cinco (385) del Código Penal, sobre el falso testimonio y juró decir la verdad de todo lo que le sea preguntado.-----

---" Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada es verdadera, que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998.. "-----

de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos cuarenta y uno- dos mil doscientos treinta y uno (2-741-2231) y **KATHERINE ROSALIA OLMS SAMANIEGO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos cuarenta- mil trescientos sesenta (2-740-1360), ambas vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

EL DECLARANTE:



KALEY YANIZSA OTHON HERRERA
Cedula de identidad 2-745-832.

LOS TESTIGOS:



JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL



KATHERINE ROSALIA OLMS SAMANIEGO



Licenciada RONI MARION LAWSON SALDAÑA DE CARLES,

Notaría Pública Primera del Circuito de Coclé.

